CONTRATO DE IMPRESIÓN

GRAFICA ANDES LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT EFA – 658-2020

En Santiago, a **4 de noviembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **GRAFICA ANDES LIMITADA,** RUT N° 88.100.800-9, representada por don **JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**, cédula de identidad N° 7.034.075-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Santo Domingo N° 4593, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere la impresión de material técnico educativo elaborado por esta para sus establecimientos, que ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 256** denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2021", en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas y técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, **FUNDACIÓN INTEGRA** encomienda a **GRAFICA ANDES LIMITADA,** quien representada en la forma señalada en la comparecencia acepta el encargo, la impresión de los materiales indicados en la cláusula tercera, en las cantidades indicadas en dicha cláusula y entrega en propiedad de los mismos a Fundación Integra, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle del cuadro subsiguiente, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **$138.312.270.- (ciento treinta y**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

ocho millones trescientos doce mil doscientos setenta pesos).

El valor de los servicios es de acuerdo al cuadro que sigue, el cual coindice en su totalidad con el presupuesto presentado por el proveedor, con fecha **26 de agosto de 2020:**

CODIGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
110001715	IEA SALA CUNA MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	10741	$ 125	$ 1.342.625
110000120	IEA SC MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	16773	$ 116	$ 1.945.668
110000121	IEA MED. MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	28257	$ 110	$ 3.108.270
110000122	IEA MED. MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	30678	$ 109	$ 3.343.902
110000123	IEA TRANSICION MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	4301	$ 163	$ 701.063
110000119	IEA TRANSICION MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	1809	$ 251	$ 454.059
110000124	IEA JSR MED.MENOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	588	$ 587	$ 345.156
110000125	IEA JSR MED. MAYOR	DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.	588	$ 587	$ 345.156
110000213	INFORME AL HOGAR SC MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS	9898	$ 157	$ 1.553.986

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

		CORCHETES.			
110001713	INFORME AL HOGAR SC MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	15930	$ 143	$ 2.277.990
110000214	INFORME AL HOGAR MED.MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	28257	$ 134	$ 3.786.438
110000215	INFORME AL HOGAR MED MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	30678	$ 133	$ 4.080.174
110000216	INFORME AL HOGAR TRANSICION MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	4301	$ 202	$ 868.802
110001714	INFORME AL HOGAR TRANSICION MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	1809	$ 326	$ 589.734
110000217	INFORME AL HOGAR JSR MED MENOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	588	$ 778	$ 457.464
110000218	INFORME AL HOGAR JSR MED MAYOR	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES.	588	$ 778	$ 457.464
110002947	IAH SC MENOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1395	$ 387	$ 539.865

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

110002981	IAH SALA CUNA MAYOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1732	$ 337	$ 583.684
110002948	IAH MEDIO MENOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1429	$ 386	$ 551.594
110002949	IAH MEDIO MAYOR CREOLÉ	FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRAMS, ENCUADERNACION 2 CORCHETES.	1430	$ 386	$ 551.980
110002559	FOLLETO CEPAS	FORMATO 21,6X 28 CMS CERRADO, INTERIOR: 36 PAGINAS INTERIORES MAS CUARTILLA PORTADA IMPRESA EN COUCHE 130 GRS. A 4 COLORES.TAPAS: 4/4 COLORES EN PAPEL COUCHE 250 GRS MAS POLILAMINADO MATE.	1165	$ 1.272	$ 1.481.880
110003370	REDES QUE COLABORAN	TAPAS: 4/4 COLORES EN PAPEL COUCHÉ 250 GRS. MÁS POLILAMINADO MATE. INTERIOR: 44 PÁGINAS INTERIORES, MÁS CUARTILLA PORTADA, (48 EN TOTAL), IMPRESAS EN COUCHÉ 130 GRS. A 4 COLORES. FORMATO: 21,6 X 28 CMS CERRADO. TERMINACIÓN: DOS CORCHETES AL LOMO.	1165	$ 1.483	$ 1.727.695
110000172	CROQUERA 2016	FORMATO 16 X 21 CERRADO, 100 HOJAS PAPEL BOND 80 GRS, SIN IMPRESIÓN, TAPA DURA, IMPRESA 4/2 COLORES MAS PROLIPROPILENO MATE EN COUCHE DE 170, EMPLACADOS EN CARTON GRIS DE 1,5 MM, ENCUADERNACION ANILLADO DOBLE O A LOS 16.	9222	$ 1.140	$ 10.513.080
110000057	MI HISTORIA EN EL J.I.	FORMATO 21,5X28 CERRADO. CON TAPAS IMPRESAS A 4/4 COLOR. EN COUCHE OPACO 300 GRS. MAS POLIPROPILENO MATE POR TIRO Y RETIRO, TROQUELADAS CON BOLSILLO PEGADO TIPO CARPETA. INTERIOR 40 PAGINAS (20 HOJAS) IMPRESAS A 4/4 COLORES EN HILADO BOND 106	3357	$ 838	$ 2.813.166

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

		GRS. ENCUADERNACION DOS CORCHETES AL LOMO.			
110000058	MI HISTORIA EN LA SALA CUNA Y JI	FORMATO 21,5X28 CERRADO. CON TAPAS IMPRESAS A 4/4 COLOR. EN COUCHE OPACO 300 GRS. MAS POLIPROPILENO MATE POR TIRO Y RETIRO, TROQUELADAS CON BOLSILLO PEGADO TIPO CARPETA. INTERIOR 40 PAGINAS (20 HOJAS) IMPRESAS A 4/4 COLORES EN HILADO BOND 106 GRS. ENCUADERNACION DOS CORCHETES AL LOMO.	9040	$ 636	$ 5.749.440
110002226	AFICHE PERÍODOS CONSTANTES	TAMAÑO 64,5X 43 CM, PAPEL COCHE 300 GRS CON POLIMATE, TRIPTICO TAMAÑO FINAL PLISADO 21,5X43 CON 2 OJETILLOS PARA COLGARLO.	4093	$ 463	$ 1.895.059
110004674	CARTILLAS WEB SALA CUNA (Actividades para el hogar para niños de 0 a 2 años)	CUADERNILLO ANILLADO, TAMAÑO CARTA 4/4 COLOR. INTERIOR 70 PAGINAS (35 HOJAS) EN PAPEL HILADO 115 GRAMOS. INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA IMPRESA EN COUCHE MATE 300 GRS, 4/4 COLOR.	27842	$ 969	$ 26.978.898
110004673	CARTILLAS WEB PARVULOS (Actividades para el hogar para niños de 2 a 5 años)	CUADERNILLO ANILLADO, TAMAÑO CARTA 4/4 COLOR. INTERIOR 70 PAGINAS (35 HOJAS) EN PAPEL HILADO 115 GRAMOS. INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA IMPRESA EN COUCHE MATE 300 GRS, 4/4 COLOR	69974	$ 847	$ 59.267.978
				TOTAL IVA INCLUIDO (EN PESOS)	**$138.312.270**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

respectivo para efectuar el pago si procediere.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos deberá realizarse entre el **02 y el 13 de noviembre de 2020**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, en esta instancia se le indicará el lugar donde se efectuará la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en la cláusula tercera del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a la oferta económica presentado por el proveedor.

QUINTO: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.
Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.
La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **15 de**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

febrero de 2021. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATICO 2021".*

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de esta cláusula.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física o de calidad del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: **CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN. La documentación y contenidos objeto de los servicios de impresión de que da cuenta este contrato, así como todos

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

los derechos que emanen respecto de ella, pertenecen en forma exclusiva a Fundación Integra. El prestador de servicios no tendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre el contenido a imprimir así como tampoco derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo.

El servicio contratado no implica autorización de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o ningún otro derecho de Fundación Integra, sino que única y exclusivamente la impresión y posterior entrega de los documentos indicados en la cláusula tercera a Fundación Integra. La divulgación, reproducción o el uso de dicha Información y documentos por el prestador de servicios constituye una infracción al presente acuerdo y dará derecho a Fundación Integra a demandar la correspondiente indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA ANDES LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN
INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA